



Honorable Concejo Deliberante
de La Matanza



**SEÑORA PRESIDENTE DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MATANZA
LILIANA PINTOS**

S...../.....D.

El que suscribe, concejal Eduardo "Lalo" Creus presidente del bloque Cambiemos Juntos La Matanza, tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos, de poner a su estudio y consideración el siguiente Proyecto de Declaración:

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO: La libertad de conciencia, la manifestación de creencias y la libertad de culto establecidos por la Constitución Nacional, Tratados Internacionales y la Constitución de la provincia de Buenos Aires.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 287/2021, suspendió; a. Reuniones sociales en domicilios particulares, salvo para la asistencia de personas que requieren cuidados especiales. b. Reuniones sociales en espacios públicos al aire libre de más de DIEZ (10) personas. c. La práctica recreativa de deportes en establecimientos cerrados. Quedando autorizada la realización de las competencias oficiales nacionales, regionales y provinciales de deportes en lugares cerrados siempre y cuando cuenten con protocolos aprobados por las autoridades sanitarias nacionales y/o provinciales, según corresponda. d. Actividades de casinos, bingos, discotecas y salones de fiestas. e. Realización de todo tipo de eventos culturales, sociales, recreativos y religiosos en lugares cerrados que impliquen concurrencia de personas. f. Cines, teatros, clubes, gimnasios, centros culturales y otros establecimientos afines, salvo que funcionen al aire libre.

Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) conjuntamente con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), junto a muchos estudios científicos y diversos relevamientos publicados por instituciones reconocidas del mundo profesional relacionado a la salud mental sostienen que:

- La emergencia por COVID-19 y la respuesta de las autoridades han tenido repercusiones socioeconómicas y en particular sobre la salud psico física.
- Se ha registrado, producto del estrés tanto de la amenaza del nuevo coronavirus, como de la estrategia sanitaria de aislamiento, un aumento de patologías

de índole mental, como cuadros de ansiedad generalizada, depresión, aumento de la violencia intrafamiliar con la consecuencia directa en el incremento de feminicidios, aumento del consumo de drogas y alcohol, que reflejan el impacto en la sociedad en general.

- Entre los trastornos más comunes sobresalen los trastornos como la depresión y la ansiedad, con alarmantes estadísticas en lo concerniente a la dificultad para dormir, a los trastornos alimenticios, las dificultades de concentración y a los pensamientos o ideaciones suicidas.

Que, es competencia del gobierno municipal garantizar a la población acciones en favor del desarrollo humano y de paz social, por ello en estos difíciles momentos, en los que crece una pandemia mental en paralelo al desarrollo del virus Covid 19, todas las actividades que contribuyan con la salud psico emocional, que contengan niveles crecientes de estrés, ansiedad y depresión, se vuelven aún más esenciales.

Que, la actividad religiosa es esencial en la vida de inmensos sectores de nuestra población, y aunque puede parecer no importante para el no creyente, son el sostén emocional esencial, en ocasiones el único para muchas personas que construyen una relación muy cercana con sus referentes religiosos, útil en prevenir y/o aliviar las consecuencias negativas de sucesos estresantes, así como les aporta contención para facilitar la "resolución de problemas", frente a situaciones de depresión, angustia y pérdidas de familiares.

Que, las instituciones religiosas brindan distintos tipos de sostén: emocional, práctico, intelectual, espiritual, incluso material, en muchos casos con sus propios recursos.

Qué, son las comunidades religiosas quienes están pidiendo abrir las iglesias y cultos para tener una atención espiritual más personalizada en sus congregaciones, brindando un mejor servicio a sus fieles, con los protocolos correspondientes y respetando la distancia social.

Que, es deber del gobierno municipal, desde su secretaría de culto, bregar con urgencia y necesidad la reapertura de templos de toda confesión o denominación religiosa, parroquias, iglesias y similares, que cumplan con los protocolos de bioseguridad en el marco de la declaratoria de emergencia nacional a causa del COVID19; con el propósito de contribuir con la salud mental de todos los vecinos de nuestro distrito y tener una opción de desarrollo psicológico y de paz social; por lo que se debe considerar como una actividad esencial.

Que, para esto las comunidades religiosas, deberán elaborar su "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19", de acuerdo a las normas de higiene, salubridad y bioseguridad, establecidas por el Ministerio de Salud y la secretaría de salud municipal.

Que, frente a lo expuesto, es de suma importancia que la actividad de toda confesión o denominación religiosa sea considerada esencial y que los servicios que brindan los diversos templos religiosos a la población puedan volver a abrir sus puertas con las pertinentes medidas de cumplimiento del "protocolo de seguridad sanitaria".

POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante, en uso de las atribuciones que le confieren la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley orgánica de las Municipalidades, dispone

PROYECTO DE DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de La Matanza, vería con agrado que la cámara de diputados provincial declare como servicio esencial a toda actividad de confesión o denominación religiosa, con el fin de habilitar las actividades en Iglesias, Templos y demás lugares de culto, durante la vigencia de la pandemia COVID-19, cumpliendo con los protocolos sanitarios epidemiológicos establecidos en la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- INSTASE a la población de nuestro municipio a actuar con compromiso, solidaridad y responsabilidad social, acatando las formas, condiciones y modalidades aconsejadas y las recomendaciones de las Autoridades Sanitarias Nacional, Provincial y Municipal, teniendo en cuenta que la pandemia provocada por el Coronavirus -COVID 19- involucra cuestiones sensibles de salud de toda la población.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eduardo Creus'.

EDUARDO (LALO) CREUS
CONCEJAL H.C.D.
PARTIDO DE LA MATANZA